

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1578/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

Estimada persona solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 300564024000342, le comunico lo siguiente:

Del trámite interno:

De conformidad con los artículos 45 fracciones II, IV y XII, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II, IV, VII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 111 fracción XIII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 incisos d), l), u) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 33 numeral 1 incisos a), c), e) y q) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, la solicitud mencionada se turnó a:

Área	Número de oficio	Fecha
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	OPLEV/UTT/1507/2024	18/07/2024
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	OPLEV/UTT/1508/2024	18/07/2024

Respuesta a su solicitud:

En términos de los artículos 45 fracciones V y XII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones III y XII, 143, 145 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 inciso g),

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1578/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 16 y 17, 33 numeral 1 incisos f) y l) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se acompañan al presente las siguientes documentales:

Número de oficio	Fecha	Emisor
OPLEV/DEOE/1226/2024	07/08/2024	Director Ejecutivo de Organización Electoral
OPLEV/DEPPP/969/2024	19/07/2024	Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos

Asimismo, me permito indicarle que en relación a su solicitud donde *requiere ¿cuándo se elije a las nuevas dirigencias municipales de los partidos políticos? (sic)* Me permito informarle que este sujeto obligado es **incompetente** para proporcionar dicha información, toda vez que en términos del artículo 23 numeral 1 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos corresponde a éstos, gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes. Lo anterior lo comunico a usted con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en el criterio 2/2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales.

Término para interposición del recurso de revisión:

En aras de promover, respetar, proteger y garantizar su derecho humano de acceso a la justicia se hace de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión ante Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) o ante esta Unidad Técnica de Transparencia, dentro del término de **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la respuesta otorgada o del vencimiento del plazo para su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 153, 155, 156 y

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1578/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

157 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
IAFP/kpp/nnhu*

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 18 de julio de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1507/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

MTRO. LUIS ENRIQUE GALICIA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y III y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Folio de la solicitud	Solicitud
300564024000342	<p>“Buena tarde.</p> <p>Por el inicio del próximo proceso electoral local, dónde se renovarán las 212 presidencias municipales.</p> <p>Mis preguntas son:</p> <p>Cuáles son las fechas exactas del proceso electoral?</p> <p>Cuándo se instalan los consejos electorales municipales y se incorporan los representantes de los partidos? ...”</p>

En caso que esa área a su cargo estime la actualización de los siguientes supuestos, se informa los plazos y términos para su comunicación a esta Unidad Técnica:

Supuesto	Plazo
Datos insuficientes o erróneos para atender la solicitud	Dos días hábiles ¹
Inexistencia de la información	Tres días hábiles
Ampliación del plazo para atender la solicitud	Seis días hábiles
Clasificación de la información	Seis días hábiles

Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, consultable a través de la siguiente dirección electrónica o el código QR:

<https://goo.su/x7Zw>



¹ Todos los plazos se computarán a partir de la recepción de la solicitud por parte del área.



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 18 de julio de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1507/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

Ahora bien, de contar con la información requerida deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de que ésta sea comunicada a la persona solicitante, por lo que agradeceré su colaboración institucional para el debido cumplimiento del término señalado.

En espera de su pronta respuesta, sirva el presente para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
NNHU
KPP

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 18 de julio de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1508/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

MTRA. MARCIA BARUCH MENÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y III y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Folio de la solicitud	Solicitud
300564024000342	“Buena tarde. Por el inicio del próximo proceso electoral local, dónde se renovarán las 212 presidencias municipales. Mis preguntas son: ... Cuándo se elije a las nuevas dirigencias municipales de los partidos políticos?”

En caso que esa área a su cargo estime la actualización de los siguientes supuestos, se informa los plazos y términos para su comunicación a esta Unidad Técnica:

Supuesto	Plazo
Datos insuficientes o erróneos para atender la solicitud	Dos días hábiles ¹
Inexistencia de la información	Tres días hábiles
Ampliación del plazo para atender la solicitud	Seis días hábiles
Clasificación de la información	Seis días hábiles

Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, consultable a través de la siguiente dirección electrónica o el código QR:

<https://goo.su/x7Zw>



¹ Todos los plazos se computarán a partir de la recepción de la solicitud por parte del área.

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa-Equez., Ver., a 18 de julio de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1508/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

Ahora bien, de contar con la información requerida deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de que ésta sea comunicada a la persona solicitante, por lo que agradeceré su colaboración institucional para el debido cumplimiento del término señalado.

En espera de su pronta respuesta, sirva el presente para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
NNHU
KPP

Xalapa-Enriquez, Veracruz; 07 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

OPLEV/DEOE/1226/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información

MTRA. IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio número **OPLEV/UTT/1507/2024**, de 18 de julio del presente año, signado por usted, mediante el cual solicita dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 300564024000342, me permito manifestarle lo siguiente:

Se hace mención que con fundamento en el artículo 143, párrafo primero, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dar **respuesta** a la información solicitada:

Con respecto al próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2024 – 2025, a celebrarse en el estado de Veracruz, en el cual se llevarán a cabo las elecciones de los ediles a integrar los Ayuntamientos, de conformidad al artículo 16 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz; dicho Proceso inicia con la primera sesión que el Consejo General de este Organismo celebre en los primeros diez días del mes de noviembre del año previo al de la elección y concluirá el quince de septiembre para la elección de ayuntamientos o, en su caso, hasta en tanto el órgano jurisdiccional competente emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación pendientes de resolución, en apego al numeral 169 del citado Código.

En cuanto a la instalación de los Consejos Municipales, para el referido proceso electoral, a más tardar el día veintiocho de febrero del año de la elección ordinaria, dichos órganos deberán ser instalados e iniciarán actividades regulares, asimismo, podrán concurrir ante los respectivos Consejos las representaciones de partidos políticos que cuenten con su debida acreditación de conformidad al artículo 149 del Código 577.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ENRIQUE GALICIA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C.c.p. Archivo.
MBS./JGAJ.

F-1355
7 - Ago - 2024
12:36 hrs.




DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Xalapa-Equez., Ver. a 19 de julio de 2024.
"Transmitimos valores para construir democracia."

Oficio Número OPLEV/DEPPP/969/2024

Mtra. Ixchel Alejandra Flores Pérez.
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia.
PRESENTE.

Por este medio, en atención a su oficio OPLEV/UTT/1508/2024, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 18 de julio de la presente anualidad, se da respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número de folio 300564024000342, por el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"Buena tarde.

Por el inicio del próximo proceso electoral local, donde se renovarán las 212 presidencias municipales.

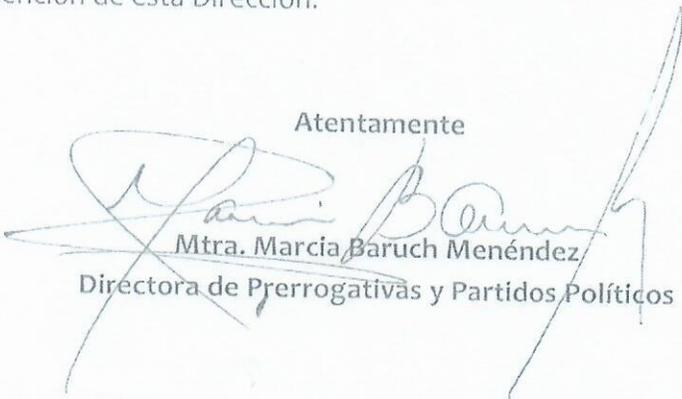
Mis preguntas son:

...

Cuándo se elije a las nuevas dirigencias municipales de los partidos políticos?"

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva, no cuenta con la información relativa a las fechas en las que se elegirán las nuevas dirigencias municipales de los partidos políticos, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no es información que esta área genere, puesto que conforme a dichas atribuciones, lo correspondiente a la elección de las dirigencias municipales no es un tema de atención de esta Dirección.

Atentamente


Mtra. Marcia Baruch Menéndez
Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos